



ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO
N° 2212

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- b) La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
- c) Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- d) Decreto Alcaldicio N°1155 de fecha 24.04.2026 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- e) Decreto Alcaldicio N°1221 de fecha 05.05.2026, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Armando Arriagada Riquelme.
- f) Estado Cuenta Corriente Derechos de Aseo Domiciliario de la contribuyente.
- g) Detalle pago Patente Comercial 1er semestre año 2025 de la contribuyente.

CONSIDERANDO: Que a la contribuyente mencionada en cuadro informativo más abajo, se le cobro los Derechos de Aseo Domiciliario dentro del valor de Patente Comercial 1er semestre año 2025 que a la fecha se encuentra pagada y además aparece dicho cobro en Estado Cuenta Corriente Derechos Aseo Domiciliario.

DECRETO

1.- PROCÉDASE a rebajar deuda por Derechos de Aseo Domiciliario correspondiente a la 1ra y 2da cuota del año 2025 a la contribuyente mencionada en cuadro informativo, por haber sido pagado dentro de la Patente Comercial primer semestre año 2025, cuyo rol de patente se menciona en dicho cuadro, por el monto total de \$35.790.-

ROL PATENTE	NOMBRE CONTRIBUYENTE	ROL AVALUO	MONTO
200013	YOLANDA FLORES GAJARDO	3269-19	\$35.790

2.- DESCÁRGUESE del sistema de Tesorería y Rentas la deuda individualizada en el punto N°1.

3.- ANÓTESE, APLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

EAO/NAN/MIP/mip

Distribución:

- 1. Secretaria Municipal
- 2. Administración y Finanzas
- 3. Tesorería Municipal
- 4. Rentas

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

